



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 982 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 DIC 2017

VISTOS:

El Oficio N° 1080-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 29 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité de Recepción de la obra "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM"; y el Proveído de fecha 30 de diciembre de 2017; mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

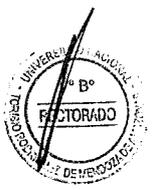
CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 522-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de julio de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM" de la obra "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la UNTRM", con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 748,510.75 (Setecientos cuarenta y ocho mil quinientos diez con 75/100 Soles);

Que, con Informe N° 006-2017-SUPERVISOR DE OBRA-MMM/SO, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Supervisor de Obra, informa que con fecha 26 de diciembre de 2017, el Ingeniero Residente comunica a la supervisión la ejecución total de la obra, de acuerdo al expediente técnico y a las condiciones estipuladas en el contrato de ejecución de obra, registrándose en el Asiento de Cuaderno de Obra N° 123 del Residente; en aplicación del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 982 -2017-UNTRM/R

la supervisión procede a verificar en su totalidad lo manifestado por el residente de obra, encontrando la obra culminada salvo vicios ocultos que pudiera haber, por lo que se comunica a la entidad para la designación del comité de recepción de obra, mediante acto resolutivo;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo designando al Comité de Recepción de la obra, "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM", proponiendo a sus integrantes;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Recepción de la Meta "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM" de la obra "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la UNTRM", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- |                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
| Ing. Magaly Mas Melendez            | Presidente  |
| Ing. Percy Ramos Torres             | Miembro     |
| Ing. Lord Keyser Poclin Tomanguilla | Miembro     |
| Dr. Edwin Gonzáles Paco             | Accesitario |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*[Firma]*

Polizarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*[Firma]*

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/VR  
FED/SG  
Lmry/